Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un nuevo rumbo

RESOLUCIÓN PR Nº 308 /13

Asunción, 24 de octubre de 2013

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN PRE N° 1170/13 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2013, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/13 PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MÁQUINAS PESADAS, SEGUNDO LLAMADO" Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/13 PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MÁQUINAS PESADAS, SEGUNDO LLAMADO.

VISTO: El Memorando GPT/GMT 93/2013 del 12.07.13 y el Memorando GPT/OMT 132/13 del 16.09.13, de la Gerencia de Planta Industrial de Mauricio José Troche; el Memorándum UOC/DCC2 N° 261/2013 del 26.07.13 y Memorándum UOC/DCC2 N° 288/2013 del 19.09.13, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL N° 674/2013 del 30.07.13, de la Dirección Jurídica; la Resolución PRE N° 1170/13 del 01.08.13 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/13 PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MÁQUINAS PESADAS, SEGUNDO LLAMADO"; La Nota DNCP N° 27522/2013, de fecha 06 de setiembre, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; La Circular DNCP N° 16/13, de fecha 11 de julio de 2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: Que, en el procedimiento de Contratación Directa N° 41/13 para la "Adquisición de Repuestos para Máquinas Pesadas, Segundo Llamado" se invitó a participar del llamado, a través de Carta de Invitación de 20.06.13, a las siguientes firmas: COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMÓVILES S.A., RIEDER & CIA S.A.C.I., S.A.C.I. H. PETERSEN, TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar y TRACTO AGRO VIAL S.A.;

Qué, la apertura de sobres/ofertas fue fijada inicialmente para el día 27.06.13, ocasión en que se ha presentado únicamente la firma unipersonal TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar y por no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, fijándose el día 09.07.13 como nueva fecha de presentación y apertura de sobres/ofertas, a fin de contar con mayor cantidad de oferentes. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, conforme establece la Resolución DNCP N° 805/09 del 22.05.09;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09.07.13, presentó oferta la firma TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar Díaz;

Que, a través del Memorando GPT/GMT 93/2013, la Gerencia de Mantenimiento Planta M. J. T. informa acerca de la evaluación y recomienda adjudicar la contratación a la firma AGROMAPC, por un monto total de Guaraníes veintiocho millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos (G. 28.586.400) I.V.A. incluido, en atención a que la misma ha sido la única oferta recibida y ha cumplido con los requisitos establecidos por PETROPAR, posteriormente según el Memorando GPT/OMT 132/13 se remitió la justificación de la contratación;

Que, la Unidad Operativa de Contratación señala que habiendo fijado una primera fecha de apertura de sobres y luego prorrogado en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09 de la Dirección Nacional de de Contrataciones Públicas, llegó a la conclusión de que la adjudicación de la Contratación Directa

COPIA PARA U.O.C

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

N° 41/13 para la "Adquisición de Repuestos para Máquinas Pesadas, Segundo Llamado" se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el Artículo 34, Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, Unidad Operativa de Contratación, mediante el Memorándum UOC/DCC2 N° 261/2013, eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 41/13 para la "Adquisición de Repuestos para Máquinas Pesadas, Segundo Llamado", a la firma TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar, por un monto total de de Guaraníes veintiocho millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos (G. 28.586.400) I.V.A. incluido;

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR, con el número 261.762 y cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio del año 2013 y será afectado al Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumos de oficinas y servicios de apoyo";

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU CL N° 674/2013, informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que, por Resolución PRE N° 1170/13 del 01.08.13, se adjudicó la Contratación Directa N° 41/13 para la "Adquisición de Repuestos para Máquinas Pesadas, Segundo Llamado", a la firma TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar, por un monto total de de Guaraníes veintiocho millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos (G. 28.586.400) I.V.A. incluido;

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la Nota DNCP Nº 27522/2013 de fecha 06 de setiembre de 2013, solicita la remisión de la Resolución de adjudicación firmada por la actual máxima autoridad de la Institución;

Que, según el Memorándum UOC/DCC2/288/2013 se eleva a consideración de las nuevas autoridades de la Institución, la continuidad del proceso que fue suspendido en virtud a la disposición del Circular DNCP N° 16/13 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Dejar sin Efecto la Resolución PRE N° 1170/13, de fecha 01 de agosto de 2013, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/13 PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MÁQUINAS PESADAS, SEGUNDO LLAMADO".

Art. 2°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 41/13, para la "Adquisición de Repuestos para Máquinas Pesadas, Segundo Llamado", a la firma TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar, por un monto total de Guaraníes veintiocho millones quinientos

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN PR Nº 308 /13

Asunción, 24 de octubre de 2013

ochenta y seis mil cuatrocientos (G. 28.586.400) I.V.A. incluido, en virtud al Artículo 34, inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Repuestos para pala cargadora Michigan 55C									
1	25181709-014	Impulsor	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	4.140.000	4.140.000
2	25101901-975	Cubo 2	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	3.330.000	3.330.000
3	25181709-991	Stator 3	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	1.746.000	1.746.000
4	25181709-036	Turbina 4	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	3.402.000	3.402.000
5	25101901-975	Cubo 5	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	3.306.000	3.306.000
6	25181709-979	Ruleman 9	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	468.000	468.000
7	25181709-979	Ruleman 11	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	504.000	504.000
8	25101901-981	Traba 16	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	54.000	54.000
9	25101901-981	Traba 18	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	51.000	51.000
10	25181709-039	Espaciador 19	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	54.600	54.600
11	25181709-025	Reten 24	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	180.000	180.000
12	25181709-979	Ruleman 38	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	518.400	518.400
13	25181709-038	Eje 41 02	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	1.242.000	1.242.000
14	25181709-986	Soporte 43	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	2.502.000	2.502.000
15	25173805-017	Defletor	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	3.150.000	3.150.000
16	25181709-032	Tapa	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	1.787.400	1.787.400
Pala Cargadora CAT 930									
17	25181709-981	Juego de Reparo	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	315.000	315.000
18	25181709-008	Tapa Compresor	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	1.494.000	1.494.000
19	25181709-020	Junta T. motor	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	342.000	342.000
				Precio Total:					**28.586.400**

COPIA PARA LA U.O.C.

Art. 3º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 4º.- Designar a la Gerencia de Planta Mauricio J. Troche, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 5º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 6º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumos de oficinas y servicios de apoyo", del presupuesto de PETROPAR.

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZQUIERRE
Secretario General
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un nuevo Paraguay

RESOLUCIÓN PR Nº 308 /13

Asunción, 24 de octubre de 2013

COPIA PARA LA U.O.C

Art. 7º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 8º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

ROGELIO CÁCERES BAÉZ
ENCARGADO DE DESPACHO

PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1170 /13

Asunción, 01 de agosto de 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/13 PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MÁQUINAS PESADAS, SEGUNDO LLAMADO.

VISTOS: El Memorando GPT/GMT/93/2013 del 12.07.13, de la Gerencia de Mantenimiento de la Planta Mauricio José Troche, el Memorándum UOC/DCC2 N° 261/2013 del 26.07.13, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación, la Nota Interna DJU/CL N° 674/2013 del 30.07.13, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación, de 20.06.13, a las siguientes firmas: COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A., RIEDER & CIA S.A.C.I., S.A.C.I. H. PETERSEN, TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar y TRACTO AGRO VIAL S.A.;

Qué, la apertura de sobres/ofertas fue fijada inicialmente para el día 27.06.13, ocasión en que se ha presentado únicamente la firma unipersonal TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar y por no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, fijándose como nueva fecha de presentación y apertura de sobres/ofertas para el día 09.07.13, a fin de contar con mayor cantidad de oferentes. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, conforme establece la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09.07.13, presentó oferta la firma TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar Díaz;

Que, según el Memorando GPT/GMT/93/2013 de fecha 12 de julio de 2013, se informó sobre la evaluación y se recomendó adjudicar la contratación de referencia a la única oferta recibida por un monto total de Guaraníes veintiocho millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos (G. 28.586.400) I.V.A. incluido, en atención a que la misma ha cumplido con los requisitos establecidos por PETROPAR;

Que, la Unidad Operativa de Contratación señala que habiendo fijado una primera fecha de apertura de sobres y luego prorrogado en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09 de la Dirección Nacional de de Contrataciones Públicas, llegó a la conclusión de que la adjudicación de la Contratación Directa N° 41/13 para la "Adquisición de Repuestos para Máquinas Pesadas, Segundo Llamado" se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el Artículo 34, Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, Unidad Operativa de Contratación mediante el Memorándum UOC/DCC2 N° 261/2013, eleva a consideración de la Dirección Jurídica el

COPIA FIEL AL ORIGINAL
Es copia fiel del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1170 /13

Asunción, 01 de agosto de 2013

Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 41/13 para la "Adquisición de Repuestos para Máquinas Pesadas, Segundo Llamado", a la firma TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar, por un monto total de de Guaraníes veintiocho millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos (G. 28.586.400) I.V.A. incluido;

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR, con el número 261.762;

Que, la contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio del año 2013 y será afectado al Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumos de oficinas y servicios de apoyo";

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJ CL N° 674/2013, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 41/13 para la "Adquisición de Repuestos para Máquinas Pesadas, Segundo Llamado", a la firma TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar, por un monto total de de Guaraníes veintiocho millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos (G. 28.586.400) I.V.A. incluido, de acuerdo con la recomendación de adjudicación y en virtud al Artículo 34, Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Repuestos para pala cargadora Michigan 55C									
1	25181709-014	Impulsor	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	4.140.000	4.140.000
2	25101901-975	Cubo 2	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	3.330.000	3.330.000
3	25181709-991	Stator 3	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	1.746.000	1.746.000
4	25181709-036	Turbina 4	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	3.402.000	3.402.000
5	25101901-975	Cubo 5	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	3.306.000	3.306.000
6	25181709-979	Ruleman 9	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	468.000	468.000
7	25181709-979	Ruleman 11	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	504.000	504.000
8	25101901-981	Traba 16	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	54.000	54.000
9	25101901-981	Traba 18	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	51.000	51.000

COPIA PARA U.O.C.
Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETRÓLEOS PARAGUAYOS SECRETARÍA GENERAL PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1170 /13

Asunción, 01 de agosto de 2013

10	25181709-039	Espaciador 19	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	54.600	54.600
11	25181709-025	Reten 24	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	180.000	180.000
12	25181709-979	Rulemán 38	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	518.400	518.400
13	25181709-038	Eje 41 02	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	1.242.000	1.242.000
14	25181709-986	Soporte 43	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	2.502.000	2.502.000
15	25173805-017	Defletor	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	3.150.000	3.150.000
16	25181709-032	Tapa	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	1.787.400	1.787.400
Pala Cargadora CAT 930									
17	25181709-981	Juego de Reparo	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	315.000	315.000
18	25181709-008	Tapa Compresor	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	1.494.000	1.494.000
19	25181709-020	Junta T. motor	VME	BRASIL	Unidad	1	Unidad	342.000	342.000
Precio Total:									**28.586.400**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Planta Mauricio J. Troche, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de facturas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumos de oficinas y servicios de apoyo", del presupuesto de PETROPAR.-

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21988/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMA:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

COPIA PARA LA U.O.C
Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •